

## **ASISTENCIA**

D. TOMÁS PRIETO BLANCO  
Dña. M<sup>a</sup> ÁNGELES ARMENDÁRIZ MEKJAVICH  
D. JAVIER ORDÓÑEZ ARANGUREN  
D. ALBERTO OGAYAR CASTAÑÓN  
D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ  
D. VICENTE MONTES CALSO  
Dña. GLORIA RUIZ GARCÍA  
D. OSCAR AYESA DOMÍNGUEZ  
D. JOSÉ LUIS RUIZ RUIZ

## **ACTA**

En Beriain, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día **NUEVE de DICIEMBRE** de dos mil catorce, en SESIÓN ORDINARIA se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don TOMÁS PRIETO BLANCO, auxiliado por el Secretario Don CÉSAR SUESCUN GARCÍA, para tratar los asuntos del Orden del Día.

No asisten D. Eduardo Valencia Larrañeta y Dña. M<sup>a</sup> Carmen Canga Coto.

Asiste el Interventor municipal, D. Alberto García Pérez.

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acta de la Sesión anterior, una vez introducida la corrección indicada por el portavoz del grupo municipal de NA/BAI.

### **2.- ESCRITO PRESENTADO POR EL CONCEJAL D. JOSÉ LUIS RUIZ RUIZ.**

Por el Secretario de la Corporación se da lectura al escrito presentado por el Concejaleste Ayuntamiento D. José Luis Ruiz Ruiz en el que da cuenta al Pleno, con la finalidad de que quede enterado, de que ha procedido a abandonar la formación política a la que pertenecía, a saber Partido Popular de Navarra por lo que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, a partir de este momento, pasará a tener la consideración de Concejaleste no adscrito a formación política alguna.

La Corporación se da por enterada.

### **3.- INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PERSONAL Y PATRIMONIO.**

#### **3.1.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS Y APROBACIÓN DE TIPOS IMPOSITIVOS.**

## **Ordenanzas y Normas Regulatoras de Impuestos, Tasas y Precios Públicos 2015. Aprobación inicial.**

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI indica que, en cuanto a los tres primeros puntos del Acuerdo, van a votar a favor por no suponer una modificación de los tipos actuales y ser la finalidad de su aprobación la publicación de los mismos. Así pues,

Visto el expediente de Ordenanzas Fiscales, Normas Regulatoras de Precios Públicos, escala de índices del Impuesto de Actividades Económicas y tipos de gravamen de la Contribución Territorial para el año 2015 y de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 2/95, de las Haciendas Locales de Navarra y conocidos los informes de Intervención en el que se incluye el correspondiente estudio técnico económico;

### **SE ACUERDA:**

Primero.- Por unanimidad, aprobar inicialmente los siguientes tipos de gravamen para la exacción de la Contribución Territorial que regirán a partir del 1 de enero del año 2015:

- \* 0,1615 % para las unidades urbanas
- \* 0,5100 % para las unidades rústicas

Segundo.- Por unanimidad, mantener para el año 2015 la actual escala de índices a aplicar sobre las cuotas mínimas establecidas en el Impuesto de Actividades Económicas:

- \* Índice 1,4.

Tercero.- Por unanimidad, en cuanto al Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:

Tipo de gravamen: 18%

Base imponible. Porcentajes:

De 1 a 5 años	2,20%
Hasta 10 años	2,10%
Hasta 15 años	2,00%
Hasta 20 años	2,00%

En cuanto al cuarto punto, referente a la modificación de Ordenanzas, el Sr. Ordóñez indica que están de acuerdo con todas, salvo con el establecimiento de la Ordenanza Fiscal Regulatora de las Tasas por otorgamiento de Licencias y realización de Actuaciones Urbanísticas. Consideran que se trata de un afán recaudatorio y teniendo en cuenta que el ICIO se encuentra al 5%, siendo suficientemente alto, entienden que sobra esta Tasa. Estarían de acuerdo con esta Tasa si se rebajara el tipo impositivo del ICIO.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI indica que su voto va a ser negativo, puesto que, con todo lo que no modifique lo actual, están de acuerdo, pero lo que no les parece bien es que a estas alturas del año no se haya presentado el borrador de Presupuestos para el año 2015, teniendo en cuenta que los Presupuestos proyectan lo que se pretende hacer a lo largo del año en Beriain, entendiéndose que la modificación de Ordenanzas

requiere un planteamiento político además del técnico. Que si el planteamiento es técnico, habría que estudiar las Ordenanzas una a una. Que primero debiera haberse consensuado qué es lo que se quiere hacer y, posteriormente, si fuera el caso, proceder a modificar las Ordenanzas. Que, como no es el caso, se muestran contrarios a este punto del Acuerdo.

La portavoz del grupo municipal de AVB expone que, a excepción de la última Ordenanza y entendiendo, en contraposición a lo manifestado por el portavoz de NA/BAI, que tuvieron oportunidad en la Comisión de indicar lo que consideraron oportuno respecto a cada una de las Ordenanzas que se traen hoy aquí, como así lo hicieron con la de las Instalaciones Deportivas, que se retiró para un estudio más detenido, les parece correcto que se actualicen el resto de las Ordenanzas.

Por la Alcaldía se retira del punto la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por otorgamiento de Licencias y realización de Actuaciones Urbanísticas. De esta forma se somete a votación el punto del Acuerdo obteniendo siete votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE, UPN, AVB y el Sr. Ruiz Ruiz) y dos en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de NA/BAI). Por lo tanto,

Cuarto.- Aprobar las modificaciones a las ordenanzas y anexos de tarifas que regulan la exacción de los impuestos, tasas y precios públicos que se relacionan a continuación, quedando con los textos refundidos que figuran en el expediente:

#### Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por expedición y tramitación de documentos.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Apertura.
- Ordenanza Fiscal Reguladora del Comercio no Sedentario (mercadillo).
- Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por aprovechamientos especiales del vuelo, suelo y subsuelo del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios de suministros.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por prestación de servicios en el Cementerio Municipal.

#### Ordenanzas:

- Ordenanza Reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad.

### 3.2.- ANTICIPO DE PAGAS EXTRAORDINARIAS AL PERSONAL DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2015.

La disposición adicional única de la Ley Foral 27/2012, de 28 de diciembre, por la que se adoptan en la Comunidad Foral de Navarra medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, establece que las Administraciones Públicas y demás organismos y entes del sector público de Navarra podrán anticipar a los primeros días de los meses de enero y julio el abono de las pagas extraordinarias al personal.

Con base en esta habilitación legislativa, el Ayuntamiento de Beriain, mediante Acuerdos de 3 de enero de 2013 y 2 de enero de 2014, acordó proceder al anticipo de las pagas extraordinarias correspondientes a los años 2013 y 2014 a los primeros días de los meses de enero y julio de esos años, habiéndolo hecho así con el fin de paliar los efectos derivados de la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, medida aprobada por el Gobierno de la Nación como normativa básica de obligado cumplimiento y contenida en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio.

Por idéntico motivo, el Ayuntamiento de Beriain entiende procedente y necesario anticipar a los primeros días de los meses de enero y julio de 2015 el abono de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre de dicho año al personal de este Ayuntamiento que así lo solicite y que cumpla los requisitos fijados en este Acuerdo

En su virtud, el Ayuntamiento de Beriain, por unanimidad,

#### ACUERDA:

1.º Anticipar a todo el personal dependiente del Ayuntamiento de Beriain, que así lo solicite, a los primeros días de los meses de enero y julio de 2015 el abono de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre de dicho año, con arreglo a los siguientes criterios:

A) El adelanto del abono de las pagas extraordinarias se extenderá tanto al personal fijo como al temporal, siempre que cumpla los siguientes requisitos:

- a) Que su relación de servicio tenga una duración prevista al menos el año 2015.
- b) Que haya sido destinatario del anticipo realizado de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2014 a los primeros días del mes de julio de dicho año.
- c) Que no haya solicitado la cancelación anticipada del mismo de forma voluntaria.
- d) Que mantenga la relación laboral que dio lugar a la concesión del referido anticipo.

B) El importe a abonar se fijará de acuerdo con la situación prevista para el año 2015 y se regularizará en las nóminas correspondientes a los meses de junio y diciembre del referido año.

C) En los casos en los que durante ese periodo se produzca cualquier incidencia en la relación laboral que conlleve liquidación de la paga o pagas extraordinarias, en la misma se tendrá en cuenta el adelanto abonado.

D) En el supuesto de que, una vez anticipado el abono de la paga extraordinaria, la relación de servicio finalice por cualquier causa con anterioridad al plazo previsto, se practicará la oportuna liquidación al personal afectado y, en su caso, devolución de la cuantía percibida en exceso.

E) El personal afectado podrá solicitar en cualquier momento la cancelación total del anticipo abonado, mediante escrito dirigido en tal sentido al Ayuntamiento de Beriain. En

ese caso, se le practicará al interesado la oportuna liquidación en la nómina siguiente a su solicitud.

F) Los anticipos no afectarán en modo alguno a las retenciones fiscales ni a las cotizaciones sociales asociadas a la nómina.

#### **4.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, cuyo encabezamiento se transcribe a continuación, ofreciéndose las explicaciones oportunas ante las preguntas sobre las mismas por parte de los Concejales.

<b>Nº</b>	<b>TEMA</b>
186.-	SOBRE LICENCIA PARA ADECUACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PRESENTADA POR XXX
187.-	SOBRE LICENCIA PARA CIERRE DE LA TERRAZA PRESENTADA POR XXX
188.-	SOBRE LICENCIA PARA CERRAMIENTO PARCIAL DE PORCHE EN CASETA DE HUERTA PRESENTADA POR XXX
189.-	FACTURAS Y PAGOS 2014
190.-	SOBRE LICENCIA PARA ADECUACIÓN INTERIOR DE NAVE INDUSTRIAL PRESENTADA POR XXX
191.-	SEGREGACIÓN DE PARCELA EN CALLE SAN MARTIN PARA SU POSTERIOR VENTA AL PROPIETARIO COLINDANTE
192.-	DECLARACION DE ALIENABILIDAD DE EFECTO NO UTILIZABLE
193.-	EXPEDIENTE POR ABANDONO DE RESIDUOS XXX
194.-	SOBRE FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE I.V.T.U. PRESENTADA POR XXX
195.-	SOBRE LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE PORCHE DE MADERA PRESENTADA POR XXX
197.-	SOBRE LICENCIA PARA REPARACIONES EN EL PATIO DEL CUARTEL PRESENTADA POR XXX
198.-	RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR A XXX
199.-	SOBRE LICENCIA PARA CONSTRUCCIÓN DE CHIMENEA PRESENTADA POR XXX
200.-	RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR A XXX
201.-	FACTURAS Y PAGOS 2014

#### **5.- MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE NA/BAI REFERENTE A URALITA EN EDIFICIO EN EL TÉRMINO DE NOAIN/VALLE DE ELORZ.**

Se somete a votación la urgencia de la moción, obteniendo ocho votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de UPN, NA/BAI, AVB y los Sres. Ruiz Ruiz y Armendáriz), y una abstención (la correspondiente al Sr. Alcalde). Por lo tanto, al obtener la mayoría absoluta necesaria, según lo establecido en el art. 81.2 de la LFAL, se declara urgente y pasa a ser debatida.

Por el portavoz del grupo municipal de NA/BAI se hace entrega de unas copias de fotografías de un edificio sito en el término de Noain/Valle de Elorz, en el lindero con el término de Beriain, exponiendo a continuación el mal estado en que se encuentra, sobre todo la cubierta de Uralita (amianto), proponiendo que se inste al Ayuntamiento de Noain/Valle de Elorz para que requiera al propietario del inmueble que proceda a la retirada de este material peligroso, con las medidas de seguridad establecidas y de la forma que la legislación indica.

La Sra. Armendáriz expresa que el lugar es, además, un criadero de palomas, con los problemas que luego causan estas aves, interrogando al portavoz de NA/BAI sobre si tiene algún tipo de informe que asevere lo que manifiesta, ya que considera que para dirigirse a otro Ayuntamiento con este tema, se debiera contar con un informe de este tipo.

Se somete a votación la propuesta obteniendo cuatro votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de NA/BAI y AVB), tres en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de PSN/PSOE y el Sr. Ruiz Ruiz) y dos abstenciones (las correspondientes a los representantes del grupo municipal de UPN). Por lo tanto,

**SE ACUERDA:** Instar al Ayuntamiento de Noain/Valle de Elorz para que requiera al propietario del inmueble, identificado catastralmente como parcela nº X del Polígono X de Noain/Valle de Elorz, que proceda a la retirada de la Uralita existente en el edificio ubicado en la mencionada parcela, con las medidas de seguridad establecidas y de la forma que la legislación indica, por su peligrosidad dado el estado en que se encuentra y su cercanía con el núcleo urbano de Beriain.

La portavoz del grupo municipal de AVB quiere indicar que considera que estos temas son para trabajar en Comisión y no para traer directamente al Pleno.

## **6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **6.1.- SOBRE PLUSVALÍAS, NAVE, DÍA DE NAVARRA, REUNIÓN y ÁRBOLES.**

El Sr. Ogayar interroga sobre cómo ha quedado el tema de las Plusvalías de los pisos de las cocheras, contestando el Secretario de la Corporación que se trata de un tema técnico del que puede obtener toda la información que necesite pasándose por su despacho o por el del Interventor cualquier día.

Por otro lado interroga sobre los desperfectos en la nave municipal de exteriores, si se va a arreglar y si hay seguro para ello, contestando el Sr. Alcalde que sí que hay un seguro y se procederá a arreglar los desperfectos, pero que lleva su tiempo ya que tienen que intervenir los peritos de la Compañía.

Interroga sobre si acudió algún miembro del Ayuntamiento, desde la Alcaldía, al Acto que se celebró en el Salón de Actos con motivo de la celebración del Día de Navarra, contestando el Sr. Alcalde que de la Alcaldía no.

Interroga sobre una reunión a mantener con el Director del Colegio, sobre el contenido de la misma, contestando el Sr. Alcalde que va a informar de la misma al final del Pleno.

Finalmente, quiere interrogar sobre unos árboles que, ante las quejas de los vecinos porque se habían roto y no se habían repuesto, se dijo que se iban a colocar en la calle Iparberoki, y como han comprobado que se están poniendo árboles, quiere saber si se van a poner éstos, contestando el Sr. Alcalde que, habitualmente, todos los años, se suelen poner árboles y éstos a los que alude se pueden poner y se irán poniendo.

## 6.2.- SOBRE CONVOCATORIA DE COMISIONES.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI ruega otra vez más, ante la inexistencia de trabajo que, como creen que hay varios temas que tratar, que se convoquen las Comisiones correspondientes.

Por otro lado, ruega a la Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos que, como se indicó en un Pleno, convoque Comisión para tratar las quejas vecinales, ya que se lleva un montón de tiempo sin tratarlas. Que ha recogido un listado del Registro General del Ayuntamiento donde hay varias quejas vecinales que no han sido tratadas, por lo que le ruega que convoque la Comisión. Que hay una que, concretamente, le gustaría que se llevara a Comisión, sobre un tema de Urbanismo, en la calle Iparberoki, referente a unos terrenos lindantes de XXX con unos montículos de tierra. El Sr. Alcalde le indica que, en su día, se instó a varios propietarios a limpiar sus parcelas, entre las que estaba la de XXX y éste la limpió. Que, en cuanto a las cotas de la parcela, son naturales, las que tenía anteriormente la parcela, no ha hecho los montones.

## 6.4.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde quiere informar de la reunión que se va a mantener en el Parlamento mañana a las 17.30 horas, con la Comisión de Educación de dicho Parlamento, para tratar el tema del Colegio. Que se ha quedado mañana a las 10.00 con el Director del Colegio, invitando al que quiera acudir, para preparar algo la comparecencia. Que a la reunión en el Parlamento va a acudir uno de cada grupo, salvo José Luis Ruiz, ya que a la comparecencia sólo podían asistir cinco personas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas treinta minutos.